

Glosario

- ABP: (Aprendizaje basado en proyectos). Es un proceso donde el estudiante adquiere conocimiento a base de experiencia real.
- APA: (Asociación Americana de Psicología). Es para citar y referencias.

- Blog: es un sitio web que incluye, a modo de diario personal de su autor o autores, contenidos de su interés, que suelen estar actualizados con frecuencia y a menudo son comentados por los lectores

- Competencias: Desarrollo de habilidades entre 2 o más personas.
- Contribuciones: Cantidad de dinero o de otro bien con que se contribuye para algún fin.

- Derecho fiscal: es la disciplina parte del derecho financiero que tiene por objeto de estudio el ordenamiento jurídico .
- Derecho público: Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones del Estado, como ente soberano, con los ciudadanos o con otros Estados.

- Excepción del pago de las contribuciones: En sentido jurídico es la liberación del cumplimiento de una obligación a cargo de una persona establecida en la ley.

- Fiscal: Del fisco o relacionado con la hacienda pública y con el sistema de tributación para su mantenimiento.

- Impuesto: contribución que se paga al estado para sobrellevar los gastos públicos y que se exige a personas físicas y morales.
- Impuestos reales. Son reales aquellos que recaen sobre un bien sin considerar las condiciones del sujeto que realiza el acto.
- ingresos tributarios: son los que derivan de los tributos y que nuestro derecho retoma como contribuciones, son aquellos que impone el Estado en su calidad de Imperio, es decir bajo el poder soberano y el yugo de su cobro coactivo.
- Ingresos no tributarios: serán todos aquellos que obtiene el estado por la explotación de sus recursos, o los derivados de financiamientos que obtiene por distintos medios. De lo mencionado tenemos que los ingresos no tributarios se pueden clasificar en patrimoniales y crediticios.

- Obligación: Exigencia establecida por la moral, la ley o la autoridad.
- obligación tributaria es el vínculo jurídico en virtud de cual el estado denominado sujeto activo, exige el cumplimiento de una prestación pecuniaria.

- PEE: (Portafolio electrónico de evidencias): carpeta electrónica.

- Sujeto activo: Es la parte que exige que la otra parte (sujeto pasivo) cumpla con las obligaciones que contrajo.
- Sujeto pasivo: Es persona física o jurídica que se responsabiliza del pago de una obligación tributaria.

- Tributo: Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al estado para sostener el gasto público.